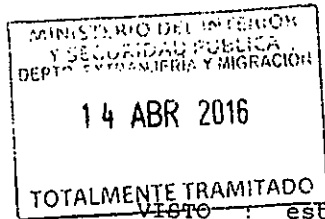


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6332750



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65396

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Mercedes de la Caridad GONZALEZ DENIS RUN: 24.799.158-1
 2. Doña Huifang GUO RUN: 23.978.952-8
 3. Don Victor Hugo OLIVARI RUN: 24.024.971-5
 4. Doña Luz Mary RIASCOS ALEGRIA RUN: 24.081.913-9
 5. Doña Daly Maria MINA RUN: 24.833.698-6
 6. Doña Flor Maria ESMERALDAS ARIAS RUN: 24.351.718-4
 7. Don Victor Andre DE PAZ GONZALES RUN: 24.885.466-9
 8. Doña Benita FLORES CHAMBI RUN: 24.870.121-8
 9. Doña Anallely Patricia LLERENA FLORIAN RUN: 24.842.240-8
 10. Doña Jenifer Lucero LLERENA FLORIAN RUN: 24.842.344-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOG/SAP
(141)08/04/2016